

\*MODIFICA DECRETO N°693 DE 1984\*

DECRETO N°2226/85.

ARICA, 20 de Noviembre de 1985.



Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapaca ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de Diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Decreto N°693, de 18 de Julio de 1984; Decreto N°2086/85, de 23 de Octubre de 1985; Resolución N°1050, de 31 de Julio de 1980 de la Contraloría General de la República de Chile; oficio VRA. N°859/85, del Vicerrector - Académico; oficio CONTRAL N°260/85, de la Contraloría de la Universidad; los antecedentes adjuntos; y las facultades que me confiere el Art. 13 N°2 del D.F.L. N°150, ya citado, en relación con el Decreto N°720, de 3 de Agosto de 1984;

DECRETO:

Modifícase Decreto N°693, de 18 de Julio de 1984, en el sentido de agregar al Artículo 3°, un segundo inciso, cuyo tenor es el siguiente:

"Sin embargo, el Sr. Rector tendrá la facultad, en casos que él califique como excepcionales, de otorgar permiso con goce de remuneraciones por más de 30 días y hasta por seis meses, cuando las circunstancias lo requieran".

Tómese razón, regístrese y comuníquese.



*[Signature]*  
ANA CECILIA RODRIGUEZ OLIVARES  
Secretario de la Universidad (S)



*[Signature]*  
NELSON E. STEVENSON PALAMARA  
Rector (S)

NESP/ACRO/ocd.

28 NOV. 1985

*Sabana*

**Toma Razon**

Por Orden del Contralor  
General de la Republica

3 ENE 1986

*[Signature]*  
HUGO CARMONA ROMO  
Contralor Regional  
Tarapaca

3 ENE. 1986